

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-002-2011, cuyo objeto es "Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

El presente informe contiene el análisis preliminar realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes para el proceso de Selección de Lista Corta ICFES CLC-002-2011, cuyo objeto es "Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

Se anexa al presente documento el desglose de la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos así como la calificación de las propuestas de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones del proceso en mención.

1. SOLICITUD DE ACLARACIONES/ OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES A LOS PROPONENTES

En el periodo de evaluación se hicieron las siguientes solicitudes a los proponentes:

1.1. SUBSANACIONES SOLICITADAS AL PROPONENTE OPTIMA TM S.A.

Mediante correo electrónico enviado el día 23 de Febrero, se le solicitó al proponente en referencia, las siguientes subsanaciones de requisitos habilitantes:

De carácter Jurídico:

- Favor subsanar el registro en el SICE (a Fl. 18), toda vez que el allegado no describe el producto solicitado (objeto del contrato).

De carácter Técnico:

- Se solicita subsanar en el anexo 3 (folio 24) los datos correspondientes a: email de contacto y fecha de finalización del contrato.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

A través de documentos radicados el día 24 de Febrero de 2011, el proponente Optima TM S.A. presentó el Registro del SICE en el cual corrige el Producto ofrecido y allega el Anexo 3 (folio 24), correspondiente a la certificación otorgada por la Secretaria de Salud de Bogotá, en el cual diligencia los datos faltantes solicitados.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-002-2011, cuyo objeto es "Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

RESPUESTA DEL ICFES: El ICFES acepta la subsanación presentada por el proponente toda vez que los documentos allegados cumplen con lo establecido en el numeral en el pliego de condiciones.

1.2. SUBSANACIONES SOLICITADAS AL PROPONENTE CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.

Mediante correo electrónico enviado el día 24 de Febrero, se le solicitó al proponente en referencia, la siguiente subsanación de requisitos habilitantes:

Por medio de la presente le solicitamos a ustedes se sirvan a subsanar lo correspondiente al numeral 3.1.6 referente a la certificación de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, toda vez que el certificado allegado no cumple con lo establecido en el numeral referenciado, ya que certifica el pago en una fecha anterior al cierre del proceso.

RESPUESTA DEL PROPONENTE:

El proponente radicó la Certificación de Pagos de Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales el día 24 de Febrero,

RESPUESTAS ICFES: El ICFES acepta la subsanación del proponente ya que el documento presentado cumple con lo establecido en el numeral 3.1.6 del pliego de condiciones.

2. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.

Mediante documento denominado "**Complemento Anexo 6**", (fls. 138 a 146), el proponente Central Promotora de Medios S.A., señala con anticipación la programación de la divulgación de las piezas comunicativas de las diferentes pruebas y servicios que aplica el ICFES; no obstante, es de aclarar que conforme el numeral 5.5. del pliego de condiciones es obligación del ICFES "*2. Definir y entregar de manera oportuna al contratista el cronograma de difusión de las campañas informativas a realizar por el Instituto*", razón por la cual el documento aportado por el proponente y no solicitado por el ICFES, no obliga ni compromete a perseguir la consecución de este cronograma, pues aquel deberá adecuarse a la programación que indique el ICFES según las necesidades de divulgación institucional.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-002-2011, cuyo objeto es "Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

ASPECTOS	OPTIMA TM S.A.	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.
JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Las propuestas presentadas por los proponentes Optima TM S.A. y Central Promotora de Medios S.A., **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes de carácter Jurídicos, Financieros y Técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

3. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación se encuentra el cuadro resumen de la calificación de los criterios de evaluación descritos en el pliego de condiciones:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	OPTIMA TM S.A.	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.
EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia adicional a la mínima requerida	150	150	150
	Valor agregado	250	250	250
	Ejecutivo de cuenta	250	250	250
ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	Estímulo a la Industria Nacional	100	100	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	250	225	250
	PUNTAJE TOTAL	1000	975	1000

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-002-2011, cuyo objeto es "Prestar el servicio para gestionar la difusión de las campañas informativas formuladas por el ICFES en diferentes medios de comunicación masiva, así como el control de las emisiones de las pautas e informar los resultados de las acciones de difusión ejecutadas".

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Conforme lo expuesto, para el proceso de selección de Conformación de lista corta ICFES-CLC-001-2011, el orden de elegibilidad Es el siguiente:

- 1) Central Promotora de Medios S.A. Puntaje total: 1000 Puntos.
- 2) Optima TM S.A.: 975 Puntos.

5. OBSERVACIONES

De acuerdo con la cronología del proceso, se tendrá hasta la última hora hábil de la jornada laboral del día 04 de Marzo de 2011, para que se presente las observaciones al Informe Preliminar, si es el caso.

Este informe es preliminar está sujeto a las observaciones que puedan presentarse y el cumplimiento de los requisitos de carácter subsanable.

Bogotá D. C., Marzo 02 de 2011

Por el Comité Evaluador:

Original firmado

ADRIANA GIL GONZÁLEZ

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios
Generales

Original firmado

ANA MARIA URIBE

Jefe Oficina Asesora de comunicaciones y Mercadeo

Original firmado

MERCEDES WILCHES CASAS

Subdirectora Financiera y Contable

Vo. Bo. : Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: GHA